



Ayuntamiento
Utrera



TRASLADO DECRETO

ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323121		
		Código DIR3: LA0008190 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema		Expediente	2024/032424003305
	Asunto	DECRETO BASES INGENIERIA AGRONOMA (O.E.P. 2024)		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2024/07551**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la 3º TENENCIA DE ALCALDÍA.- REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RRHH Y VIVIENDA, que se transcribe a continuación:

Vista la plaza vacante de Ingeniería Agrónoma que en la actualidad existe en la plantilla de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2024, se elaboran las bases de selección para la cobertura de dicha plaza.

Teniendo en cuenta el informe de la Junta de Personal de fecha 15 de noviembre de 2024, en el que proponen *"modificar el Anexo de la propuesta de bases, haciendo un uso no sexista del lenguaje y eliminar la numeración del Anexo"*.

Conforme a las atribuciones que la legislación de Régimen Local otorgan a esta Alcaldía, vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por la Junta de Personal, modificando expresiones del Anexo, evitando el uso de lenguaje sexista y eliminar la numeración del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar las bases de la convocatoria, que quedan como sigue:

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

I.- Objeto.

Primera.- Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE ::
2024032424003305
Fecha: 07/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4



Estas plazas pertenecen a la escala, subescala, clase o categoría que se indican en el correspondiente anexo y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de personal funcionario de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los anexos respectivos.

La persona aspirante que obtenga plaza quedará sometida al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda.- El número, características y modos de realización de los ejercicios se registrarán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II.- Requisitos de las personas aspirantes.

Tercera.- Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.

B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

D) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.

E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Cuarta.- Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Solicitudes.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE :
2024032424003305

Fecha: 07/11/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4



Página 2 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4 en <https://sede.utrera.org>

Quinta.- En base a lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015 en relación con el apartado 3 del artículo 14 de dicha ley, y reuniendo la capacidad técnica para realizar las gestiones, quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (sede.utrera.org), mediante solicitud genérica dirigida al Señor Alcalde-Presidente.

La solicitud de participación debe estar debidamente registrada (N.º Registro Entrada) en el plazo de la convocatoria, en la Sede Electrónica. Sin dicho registro no se considera válidamente presentada la solicitud aunque se haya presentado autoliquidación y/o justificante de pago.

En el expone de la solicitud debe constar: "Reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria"; la falta de dicha declaración se considera causa de exclusión.

El pago de los derechos de examen habrá de realizarse mediante autoliquidación en la sede electrónica, de la siguiente forma:

sede.utrera.org/Accede a la Sede Electrónica/Todos los trámites/Impuestos y tasas/cálculo autoliquidación/tributo: derechos examen/rellenar todos los datos/Grupo de la plaza a la que se opta/tipo de plaza /calcular.

El modelo de autoliquidación generado podrá abonarse online conforme al apartado "pago de tributos a través del portal de Caixabank". En todo caso en el modelo de autoliquidación aparecen las formas de pago de la misma.

A la solicitud de participación se adjuntará:

- Modelo de autoliquidación generada para el pago de la tasa.
- Justificante de pago donde aparezca el número de referencia que coincide con el de la autoliquidación (documento que automáticamente se envía al correo electrónico facilitado).
- Titulación exigida para el acceso a la convocatoria.

El pago de la tasa de examen deberá realizarse durante el plazo de solicitudes de participación. La falta de pago de la tasa en este plazo supondrá la exclusión definitiva del proceso selectivo, no siendo subsanable este requisito.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- Admisión de personas candidatas.

Sexta.- Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la que se constatará el nombre y apellidos de las personas candidatas y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Las reclamaciones se presentarán en la Sede Electrónica (www.utrera.org) mediante solicitud genérica.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE ::
2024032424003305
Fecha: 07/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4



Página 3 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4 en <https://sede.utrera.org>

Séptima.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava.- Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por las personas interesadas recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

V.- Tribunales.

Novena.- Los tribunales calificadoros de los méritos de las personas participantes y de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

- Presidencia: Un/a funcionario/a de carrera perteneciente al grupo A.
Vocalías: Tres Técnicos/as Municipales designados/as por el Sr. Alcalde.
Un/a Técnico/a designado/a por la Junta de Personal.
Secretaría: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz pero sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, personal funcionario interino y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Las vocalías del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente/a, dos Vocales y el/la Secretario/a. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/las aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría primera.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE ::
2024032424003305
Fecha: 07/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4



Página 4 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4 en <https://sede.utrera.org>

Décima.- La designación de las personas integrantes del tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 del mismo cuerpo legal.

Undécima.- El tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de la persona que ostenta la presidencia, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un/a vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación, con objeto de que asista a la misma.

VI.- Desarrollo de los ejercicios.

Duodécima.- La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, así como la composición del tribunal calificador, se anunciará -al menos- con cinco días de antelación, en el "Boletín Oficial de la Provincia", tablón de anuncios de la Corporación y web municipal (<http://www.utrera.org/empleo-publico/>), a ser posible, junto con la lista de personas admitidas y excluidas.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas. También se publicará en el citado boletín, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Las personas participantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el tribunal.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a las personas opositoras para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuando sea necesaria la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos por quienes participen, el tribunal calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que la persona abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico, si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistas las personas opositoras así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

El orden de actuación de las personas participantes, en los casos en que sea necesario, se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE ::
2024032424003305

Fecha: 07/11/2024
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4



Página 5 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4 en <https://sede.utrera.org>

General del Estado. Una vez establecido un orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlo.

En relación con la publicidad de los procedimientos, todas las actuaciones que sean necesarias publicar en el Tablón de Anuncios lo serán también en la web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>

Fase de Oposición.

Comprenderá los siguientes ejercicios, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:

Primer ejercicio: Eliminatorio.

El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 100 preguntas tipo test, más 10 preguntas de reserva, con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria. El tiempo de realización será de 90 minutos

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los/las aspirantes obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de penalización de las preguntas contestadas erróneamente en este ejercicio. En dicho caso, la fórmula de cálculo será la siguiente:

A: Aciertos. E: Errores

Calificación: $A - (E/3) * 0,10$.

En el supuesto de resultado de una cifra con decimales, cuando la última cifra sea un 5 o superior, se aumentará el valor al siguiente número más próximo.

En la página Web se expondrá la plantilla de corrección del ejercicio teórico y se dará un plazo de 3 días hábiles para poder presentar sugerencias o alegaciones en relación a las preguntas. Estas alegaciones se harán a través de la Sede Electrónica, mediante solicitud genérica.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos relativo a las funciones propias del puesto y sobre el programa de materias contenido en el anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

El Tribunal Calificador podrá decidir un sistema de puntuación por cada supuesto práctico en el caso de dividirse en más de dos de ellos, de tal forma que haya que obtener al menos 5 puntos sobre 10 de cada uno de los mismos, para ser corregidos los restantes, buscando un ejercicio que demuestre un conocimiento homogéneo de las materias objeto del temario.

Publicada la calificación del segundo ejercicio se establecerá un período de 3 días hábiles para posibles alegaciones. Se presentarán en la Sede Electrónica Municipal mediante solicitud genérica.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

3).- Puntuación definitiva.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE ::
2024032424003305
Fecha: 07/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4



Página 6 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4 en <https://sede.utrera.org>

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso (si existiera) y en la fase de oposición.

VII.- Sistema de calificación.

Decimotercera.- Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en los Anexos correspondiente y, en su defecto, según lo establecido en estas bases generales.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII.- Puntuación y propuesta de selección.

Decimocuarta.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de personas aspirantes aprobadas, por orden de puntuación. El número de personas propuestas para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía Presidencia.

IX.- Presentación de documentos y nombramiento.

Decimoquinta.- Las personas aspirantes propuestas aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de personas aprobadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación, o bien, a través de certificado médico oficial, según se determine.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguna de las personas propuestas no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento en favor de la persona que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Quienes tuvieran la condición de personas empleadas públicas estarán exentas de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelta la selección por la Presidencia de la Corporación, las personas seleccionadas habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución.

X.- BOLSA DE TRABAJO

Décimo Sexta.- Quienes hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados o seleccionadas, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser nombrados/as por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE ::
2024032424003305
Fecha: 07/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4



Página 7 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4 en <https://sede.utrera.org>

Ayuntamiento a través de las distintas modalidades de interinidad que prevé el Estatuto Básico del Empleado Público. En primer lugar de la bolsa se situarán, quienes hayan superado los dos ejercicios que componen la fase de oposición y a continuación quienes hayan superado sólo uno. En el caso de que haya más de dos ejercicios se colocarán primero las personas que hayan aprobado todos los ejercicios y así sucesivamente hasta finalizar con las que hayan aprobado sólo uno de ellos. Dentro de cada uno de estos tramos las personas opositoras estarán colocadas por orden de puntuación total obtenida (incluyendo la obtenida en los ejercicios no superados).

Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma. Asimismo se podrá prorrogar su vigencia por un año más, en función del número de personas aspirantes y necesidades previstas y siempre que se acuerde antes de su caducidad. En estos casos será necesario el informe previo de la Junta de Personal que será emitido en el plazo máximo de cinco días desde su solicitud.

Las personas integrantes de las bolsas de trabajo podrán estar en la situación de disponibles, no disponibles o excluidas. Por defecto, todas las personas integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponibles. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como personal interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera, por estar incapacitado/a temporalmente para desempeñar el puesto de trabajo debidamente acreditado, por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa, por haber rechazado un ofrecimiento dentro de la bolsa, por no haber sido localizada la persona candidata en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. La situación de excluida se declarará cuando la persona integrante de la bolsa rechace tres ofrecimientos por el Ayuntamiento dentro de la bolsa. En caso de rechazo de un ofrecimiento pasará a la última posición de la bolsa y quedará en situación de no disponible durante tres meses.

Surgida una necesidad se ofrecerá a la primera persona integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. A estos efectos, el único medio de contacto será el teléfono móvil de la persona interesada, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante dos días en horario de 9 a 14 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un mensaje de texto y un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando plazo hasta las 14 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar (o inexistencia de teléfono o correo electrónico) se entenderá que rechaza al nombramiento ofrecido, pasando al último puesto de la bolsa. A los efectos de gestión de la Bolsa, las personas integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el legalmente previsto o el máximo señalado para la gestión de la Bolsa.

En el supuesto que la persona integrante de una Bolsa, esté en el momento del llamamiento, unida mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Utrera por otra Bolsa distinta, quedará en situación de disponibilidad para un nuevo llamamiento en cuanto termine el contrato o nombramiento actual.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso la persona aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

ANEXO (Ingeniería Agrónoma)

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE :
2024032424003305
Fecha: 07/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4



Página 8 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4 en <https://sede.utrera.org>

Denominación de la plaza:	Ingeniería Agrónoma
Escala, Subescala, Clase y Categoría:	Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior
Grupo de clasificación:	A1
N.º de plazas:	1
O.E.P.:	2024
Sistema de Selección:	Oposición Libre
Titulación exigida:	Estar en posesión del título de Ingeniería Agrónoma o titulación conforme a la Orden Ministerial CIN/309/2009, necesarias para ejercer la profesión de Ingeniería Agrónoma
Derechos de examen:	35,00 euros.
Calendario previsto de selección:	Primer semestre de 2025.

Fase de oposición: Conforme a lo establecido en las bases generales.

Calificación final: La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios, que se aplicarán en el orden establecido de persistir los empates:

- a) Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
- b) Mayor puntuación en el bloque de preguntas correspondientes al temario de materias comunes en el primer ejercicio de la fase de oposición.

TEMARIO

TEMARIO COMUN

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2.- Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 3.- La Corona. Atribuciones según la Constitución.

Tema 4.- Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5.- El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. El Gobierno: composición, organización y funciones.

Tema 6.- El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y de Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones.

Tema 7.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía: El Parlamento de Andalucía, el Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Poder Judicial en Andalucía.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE ::
2024032424003305
Fecha: 07/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4

Página 9 de 15



Tema 8.- Igualdad de Género: Normativa. Igualdad de género. Violencia de género. Publicidad institucional e imagen pública no sexista.

Tema 9.- El Derecho de la Unión Europea. Tratados y Derecho derivado. Las Directivas y los Reglamentos comunitarios. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes. Derecho europeo y derecho de los países miembros. Relaciones con Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Tema 10.- Las personas ante la actividad de la administración: derechos y obligaciones. El interesado: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de los interesados y sus derechos en el procedimiento.

Tema 11.- La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 12.- El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

Tema 13.- El acto administrativo: Concepto y características. Elementos. Clases. La forma y la motivación.

Tema 14.- La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación defectuosa y la notificación infructuosa. La publicación.

Tema 15.- La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La aprobación por otra administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 16.- La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 17.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 18.- Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

TEMARIO ESPECIFICO

Tema 19.— Población. Estructura. Evolución, tendencias y movimientos naturales. Distribución provincial. Población urbana y población rural. Envejecimiento y desertización en el medio rural. La población activa. Referencia a España y a la Unión Europea.

Tema 20.— El sector agrario en Andalucía. Concepto y delimitación. Su importancia en la economía regional y nacional. El sector agrario andaluz en el marco de la Unión Europea. La producción agroalimentaria andaluza en el marco de la globalización del comercio internacional.

Tema 21.— El sector agrario en la provincia de Sevilla. Su papel en la economía provincial. Principales producciones. Características generales y problemática de las distintas comarcas. Perspectivas de futuro.

Tema 22.— El Sistema Integrado de Información Agraria. La agricultura y la sociedad del conocimiento. Las estadísticas agrarias. Fuentes de información estadística. El programa estadístico comunitario, nacional y andaluz. Estadísticas de base, de precios y de síntesis.

Tema 23.— La agricultura de secano en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 24.— La agricultura de regadío en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Potencialidades. Garantía de suministro de agua. Tendencias.

Tema 25.— La ganadería en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 26.— La Política Agraria Común 2023-2027. Plan Estratégico de la PAC en España.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE ::
2024032424003305

Fecha: 07/11/2024
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4



Página 10 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4 en <https://sede.utrera.org>

Tema 27.— Las ayudas desacopladas de la producción: el pago básico, el pago verde y el pago a jóvenes agricultores. Modelo de aplicación nacional basado en regiones agrarias. Concepto de agricultor activo. La reserva nacional.

Tema 28.— Las ayudas asociadas a la producción. Ayudas a la agricultura. Ayudas a la ganadería. Situación actual de las Ayudas Directas en Andalucía.

Tema 29.— Producción Ecológica. Normativa. Estrategia para el apoyo de la Agricultura Ecológica.

Tema 30.— Antecedentes de la actual política de desarrollo rural. Objetivos y prioridades del desarrollo rural en Andalucía. Estrategia. Medidas. Financiación.

Tema 31.— La calidad agroalimentaria. Calidad comercial y calidad diferenciada. Regímenes de calidad en la Unión Europea. Antecedentes históricos, legislación estatal básica y autonómica sobre denominaciones e indicaciones geográficas. Denominaciones de calidad diferenciada de productos andaluces. Denominaciones de calidad diferenciada de la provincia de Sevilla.

Tema 32.— Asociacionismo. Cooperativas. Sociedades Agrarias de Transformación. Organizaciones de Productores. Interprofesionales Agroalimentarias sectoriales. Organizaciones Profesionales Agrarias. Otras figuras asociativas.

Tema 33.— Política de Sanidad Vegetal. Normativa. Ley de Sanidad.

Tema 34.— Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios. Control de Tratamientos y Productos Fitosanitarios. Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF). Prevención y Tratamiento Fitosanitario.

Tema 35.— Uso sostenible de los productos fitosanitarios. Disposiciones específicas para el uso de los productos fitosanitarios en ámbitos distintos de la producción agraria.

Tema 36.— Los medios de producción agraria (1): la maquinaria y equipos. Tipos y Características. La Mecanización de la Agricultura Andaluza. La Mecanización en diferentes sectores productivos.

Tema 37.— Los medios de producción agraria (2): los fertilizantes. Tipos y Características. El Sector productor de fertilizantes. Áreas sensibles a la contaminación por nitratos. Código de buenas prácticas agrarias.

Tema 38.— Los medios de producción agraria (3): los productos fitosanitarios. Tipos y características. Marco legal. Técnicas de aplicación. Campañas de saneamiento vegetal. Peligrosidad y prevención de riesgos laborales.

Tema 39.— Los medios de producción agraria (4): las semillas y plantas de vivero. Importancia del germoplasma autóctono. El material vegetal transgénico. Control de calidad y certificación. El sector productor de semillas y plantas de vivero. Registro de variedades comerciales.

Tema 40.— Los medios de producción agraria (5): la tecnología. Importancia, clases y su incidencia en los medios de la producción agraria. La energía. Consumo y su estructura. Tipos de energía y combustibles. Características. Las energías renovables.

Tema 41.— Los factores productivos agrarios. La tierra. Dedicación del suelo agrario. Estructura de la propiedad. El precio y la movilidad de la tierra como condicionante de la estructura empresarial. Tenencia y distribución de la propiedad. El capital: Concepto y clases. La formación de capital: las inversiones agrarias. El factor trabajo.

Tema 42.— El clima como condicionante de la producción agrícola. Las regiones climáticas andaluzas. Principales parámetros climáticos: caracterización espacial y temporal. Bioclimatología. Variables climáticas que afectan a los cultivos. Balance de radiación. Sequía hidráulica y sequíaagronómica. La tecnología y las restricciones climáticas. El cambio climático y su incidencia en la agricultura.

Tema 43.— El agua como factor de producción en la agricultura. Aspectos sociales, económicos y medioambientales del riego. Las necesidades de agua de los cultivos. Balance hídrico. Métodos de riego y automatización. Programación de riegos. Control de consumo y ahorro de agua. Calidad del agua de riego. Directiva Marco de Aguas.

Tema 44.— El suelo como factor de producción en la agricultura. Clases de suelos predominantes en Andalucía. Aptitud agronómica de los suelos. Riesgo de erosión en los suelos de Andalucía. Usos del suelo.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE :
2024032424003305

Fecha: 07/11/2024
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4



Página 11 de 15



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4
en <https://sede.utrera.org>

El suelo y la tecnología para usos agrícolas. Laboreo y técnicas alternativas de mantenimiento del suelo. Agricultura de conservación.

Tema 45.— Alternativas de cultivo (1). El Olivo y el Aloe Vera. Condiciones agroclimáticas para su cultivo. Material Vegetal. Técnicas de manejo. Transformación y comercialización. Posibilidades de implantación en la provincia de Sevilla.

Tema 46.— Alternativas de cultivo (2). La Producción ecológica. Características y situación actual en la provincia de Sevilla. Principales producciones. La comercialización. Perspectivas de futuro.

Tema 47.— Alternativas de cultivo (3). Las variedades hortícolas tradicionales. Situación actual de la horticultura en la provincia de Sevilla. La erosión genética vegetal. Características generales de las variedades locales y posibilidades económicas.

Tema 48.— Banco de Semillas de variedades locales, tradicionales y autóctonas. Importancia de la diversidad biológica. Recursos filogenéticos. Conservación de los recursos filogenéticos. Variedades locales, tradicionales y autóctonas. Proceso de recuperación de variedades locales.

Tema 49.— Producción de semillas de variedades locales, tradicionales y autóctonas. Principios de la producción de semillas. Sanidad en la producción de semillas. Técnicas de recolección y procesamiento. Almacenamiento de semillas

Tema 50.— Proyecto técnico de Huertos Urbanos. Aspectos Generales. Funciones. Entidades y Actores. Finalidad. Destinatarios. Organización de las parcelas. Requisitos de acceso. Calificación urbanística del suelo. Elección de la localización. Propiedad del suelo. Diseño de parcelas. Tamaño de parcelas. Aspectos Técnicos. Evaluación y mejora del suelo. Agua y riego de los huertos. Luz solar. Incidencia del aire. Infraestructuras y equipamiento necesario.

Tema 51.— Modelo de Gestión de Huertos Urbanos. Ordenanzas y reglamento de uso.

Tema 52.— Técnicas de cultivo ecológicas en Huertos Urbanos. Control de hierbas competidoras. Asociaciones favorables y desfavorables. Rotaciones de cultivos. Labores complementarias de cultivo y mantenimiento del huerto. Control de plagas y enfermedades.

Tema 53.— La valoración de empresas, fincas rústicas e instalaciones agrarias. Objeto de la valoración agraria. Características del mercado de fincas en Andalucía. Expropiaciones forzosas. Evolución del precio de la tierra en Andalucía. Perspectivas de evolución futura.

Tema 54.— Proyectos de jardinería y paisajismo. Tipo y fines. Contenido y estructura formal. Normas de Regulación. Evaluación Ambiental de los Proyectos. Normas sobre seguridad y salud.

Tema 55.— Proyectos de diseño de jardines, parques y zonas verdes: Planificación y elección de especies vegetales y materiales. Calendario de ejecución.

Tema 56.— Accesibilidad de parques y jardines. Criterios de diseño. Accesibilidad normativa y accesibilidad posible y flexible. Especificaciones técnicas.

Tema 57.— Instalación de riego de jardines, parques y zonas verdes. Tipo de sistemas de Riego. Componentes de las instalaciones. Automatización del riego. Sistemas de automatización y elementos. Programación integral del riego.

Tema 58. — Diseño de instalaciones de riego de jardines, parques y zonas verdes: Número, caudal y disposición de los emisores de riego localizado. Marco de los aspersores y difusores. Frecuencia y tiempo de riego. Sectorización del riego. Diseño hidráulico de la instalación de riego. Dimensionado del equipo de filtrado.

Tema 59.— Diseño de Sistemas de Drenaje en jardines, parques y zonas verdes: Efectos del exceso de agua en jardinería. Clasificación de los sistemas de drenaje. Diseño hidráulico de las instalaciones de drenaje.

Tema 60.— Proyectos de Xerojardinería. Organización y diseño. Preparación del suelo. Elección y agrupación de plantas. Utilización adecuada de césped. Tecnología de riego eficiente. Cubierta del suelo. Mantenimiento.

Tema 61.— Establecimiento de jardines, parques y zonas verdes (1): Limpieza. Preparación del terreno. Enmiendas y abonado de fondo. Replanteo. Apertura de hoyos. Tipos de planta. Transporte y recepción de

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE ::
2024032424003305
Fecha: 07/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4



Página 12 de 15



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4
en <https://sede.utrerar.org>

las plantas. Conservación y manipulación de la planta en destino. Las operaciones de plantación. Cuidados posteriores a la plantación.

Tema 62.— Establecimiento de jardines, parques y zonas verdes (2): Establecimiento y cuidados de céspedes y praderas. Trabajos de preparación. Establecimiento. Épocas de siembra. Sistema de establecimiento. Cuidados posteriores. Mantenimiento de céspedes y praderas. Operaciones de siega. Equipos. Pases de rulo. Perfilado. Aireado. Escarificado. Enmiendas orgánicas. Encalado. Enarenado. Fertilización mineral. Riego.

Tema 63.— Mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes (1). Mantenimiento del suelo en áreas sin cubierta vegetal. Mantenimiento mediante escarda. Mantenimiento mediante "mulching". Mantenimiento con aplicación de herbicidas.

Tema 64.— Mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes (2). Aportación de enmiendas y fertilización mineral. Aportación de enmiendas al suelo. La fertilización mineral de mantenimiento anual. Necesidades anuales. Fertilizantes a utilizar. Técnicas de fertilización. Épocas de Fertilización. Equipos. Corrección de carencias.

Tema 65.— Mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes (3). La Poda. Consideraciones generales. Tipos de poda. Condicionantes estéticos y paisajísticos. Condicionantes urbanísticos. Condicionantes sanitarios. Criterios de poda. Época de realización. Manejo de los útiles de poda. Poda de setos y borduras.

Tema 66.— Mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes (4). Cirugía Arbórea. Tratamiento y cuidado de heridas en tronco y ramas. Tratamiento y cuidado de oquedades en la madera. Cableado y atirantado de ramas. Colocación de soportes fijos. Colocación de pararrayos.

Tema 67.— Mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes (5). Defensa contra plagas y enfermedades. Condiciones. Técnicas y equipos de aplicación. Productos fitosanitarios utilizables en jardinería. Materias activas recomendadas. Principales plagas. Enfermedades criptogámicas. Problemas ocasionados por la fauna silvestre.

Tema 68.— Nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura y ganadería. Teledetección. Sistemas de posicionamiento global. Sistemas de información geográfica: SIGPAC y otros. Software y sistemas expertos y de control para la agricultura de precisión y la ganadería. Gestión y análisis de grandes volúmenes de datos (Big Data) en agricultura. Tendencias

Tema 69.— Contratos del sector público (1): Disposiciones generales. Partes del contrato. Objeto, precios y cuantías. Garantías. Modificación. Preparación de contratos.

Tema 70.— Contratos del sector público (2): Selección del contratista. Adjudicación de los contratos. Organos competente en materia de contratación.

Tema 71.— Contratos del sector público (3): Contratos de Servicios. Disposiciones generales. Ejecución y modificación. Cumplimiento y resolución. Especialidades del contrato de elaboración del proyecto de obras.

Tema 72.— Contratos del sector público (4): Contratos de Obras. Disposiciones generales. Ejecución y modificación. Cumplimiento y resolución.

Tema 73.— Medios de intervención administrativa sobre la actividad de edificación: Concepto y normas generales de las licencias urbanísticas. Objeto y alcance de la licencia urbanística. Tipología de los actos urbanísticos sujetos a intervención administrativa. Actos sujetos a licencia urbanística. Actos no sujetos a licencias urbanísticas. Actos promovidos por Administraciones Publicas. Eficacia temporal y caducidad de las licencias.

Tema 74.— Las declaraciones responsables y las comunicaciones previas en el ámbito urbanístico: Concepto y normas generales de las declaraciones responsables y comunicaciones previas. Actos sujetos a declaración responsable, y actos sujetos a comunicación previa. Declaraciones responsables y licencias por fases y parciales. Eficacia temporal y caducidad de las declaraciones responsables. Actuaciones de control sobre declaraciones responsables y comunicaciones previas. Restablecimiento de la legalidad ante actuaciones en curso de ejecución o terminadas sometidas a declaración responsable o comunicación previa.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE :
2024032424003305

Fecha: 07/11/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4



Página 13 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4 en <https://sede.utrera.org>

Tema 75.- El procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas: Inicio del procedimiento. Informes y autorizaciones de la normativa sectorial. Contenido del informe técnico en el procedimiento de otorgamiento de licencias urbanísticas. El proyecto técnico. El visado colegial: Supuestos de visado obligatorio. Sustitución del visado por el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente. Instrumentos alternativos para verificar los cometidos antes asignados al visado. La Resolución y el silencio administrativo en el procedimiento de otorgamiento de licencia urbanística. Ejecución de las obras de edificación. Las modificaciones durante la ejecución de las obras. Información y publicidad en las obras.

Tema 76.- Proyectos y Modificados de obra. Contenido. Informe de supervisión. Acta de replanteo previo y certificado de disponibilidad de los terrenos.

Tema 77.- Control y seguimiento de las obras desde su inicio hasta la recepción final. Abonos al contratista. Las modificaciones durante la ejecución de las obras.

Tema 78.- La conservación de los espacios naturales protegidos. Marco legislativo de los espacios naturales.

Tema 79.- La clasificación del suelo en la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. El régimen del suelo urbano y rústico.

Tema 80.- Usos y actividades en suelo rústico. Actuaciones en suelo rústico. Actuaciones ordinarias y actuaciones extraordinarias.

Tema 81.- Parcelaciones Urbanísticas ilegales. Problemática y consecuencia.

Tema 82.- Sistema de espacios libres. Normativa específica en el Plan especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera y en el Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, así como en su adaptación a la LOUA.

Tema 83.- Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Tema 84.- El Código Técnico de la edificación. Disposiciones generales. Criterios de aplicación. Contenido del proyecto según el CTE. Documentación Obligatoria del seguimiento de la obra.

Tema 85.- Normativa de accesibilidad en espacios públicos. El control de calidad. El Plan de Control.

Tema 86.- La prevención ambiental y sus instrumentos. Las actividades sometidas a control medioambiental.

Tema 87.- Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. La Ordenanza Municipal de Utrera y de los residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública.

Tema 88.- Ordenanza Municipal de Utrera para la gestión y protección del arbolado urbano.

Tema 89.- Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.

Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 90.- Seguridad y Salud: Legislación vigente. Disposiciones generales. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obra.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE ::
2024032424003305

Fecha: 07/11/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4



Página 14 de 15



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4
en <https://sede.utrera.org>

interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

CSV: 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 12:42:59

EXPEDIENTE ::
2024032424003305
Fecha: 07/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A6FF00P0B9Z7Q0V7B4 en <https://sede.utrera.org>